



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 07-2017

PIURA, 21 de Julio de 2017

En la ciudad de Piura, siendo las once horas de la mañana del día veintiuno de Julio de 2017, en la oficina de coordinación de la Carrera profesional de Derecho de la Universidad Privada Antenor Orrego Campus Piura, bajo la presidencia del señor Decano Dr. Carlos Angulo Espino, se reunieron en sesión extraordinaria los señores miembros del Consejo de Facultad, Ms. Raúl Yvan Lozano Peralta, Ms Carlos Roberto Castañeda Ferradas, y Dr. Luis Enrique Reyes Sánchez.

Actuó como Secretaria la Abog. Paola Fernández Atho, en su condición de Secretaria Académica.

AGENDA

1. Presunta participación de docente señor Edgardo Abramonte Monzón.
2. Presunta participación en actos indebidos del docente señor [REDACTED]

ACUERDOS

1. Presunta participación en actos indebidos del docente señor Edgardo Abramonte Monzón.

Se acordó:

“Tomar conocimiento del informe de la señora Directora de gestión académica de la filial Piura, sobre presunta participación del docente señor Edgardo Abramonte Monzón en actos indebidos y contrarios al ejercicio de la función docente y las buenas prácticas laborales en la filial Piura, remitiendo el presente acuerdo a la Oficina de Recursos Humanos para que se curse la respectiva carta notarial de pre aviso de despido, imputándole los hechos contenidos en la grabación de voz que debe acompañarse como prueba una vez sea remitida por el Director de Escuela, con copia del acta de esta sesión extraordinaria.

De conformidad con el artículo 31° del Decreto Supremo N° 03-97-TR, en tanto dure el trámite, el citado docente queda exonerado de su obligación de cumplir con su labor docente.

Disponer el reemplazo del docente señor Edgardo Abramonte Monzón a través de la Dirección de Escuela en el curso correspondiente, semestre académico 2017-10, campus Piura, debiendo el designado asumir de inmediato las labores lectivas en tanto se resuelva el presente caso”.

2. Presunta participación en actos indebidos del docente señor [REDACTED]

Se acordó:

“Tomar conocimiento del informe de la señora Directora de gestión académica de la filial Piura, sobre presunta participación del docente señor [REDACTED] en actos indebidos y contrarios al ejercicio de la función docente y las buenas prácticas laborales en la filial Piura, remitiendo el presente acuerdo a la Oficina de Recursos Humanos para que se curse la respectiva carta notarial de pre aviso de despido, imputándole los hechos contenidos en el video que debe acompañarse como prueba una vez sea remitido por la señora Directora de gestión académica de la filial Piura, con copia del acta de esta sesión extraordinaria.



De conformidad con el artículo 31° del Decreto Supremo N° 03-97-TR, en tanto dure el trámite, el citado docente queda exonerado de su obligación de cumplir con su labor docente.

Disponer el reemplazo del docente señor [REDACTED] a través de la Dirección de Escuela en el curso correspondiente, semestre académico 2017-10, campus Piura, debiendo el designado asumir de inmediato las labores lectivas en tanto se resuelva el presente caso”.

Siendo las doce con cuarenta minutos de la tarde y no habiendo otro punto que tratar, el señor Decano levantó la sesión.




Dr. Carlos H. Angulo Espino
Decano




Abog. Paola L. Fernández Atho
Secretaria Académica